

Santo Domingo, D. N.  
11 de julio de 2025

Señor  
**Ernesto Bournigal Read**  
**Superintendente**  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Ave. Cesar Nicolás Pensó 66 Gascue

**Atención: Sra. Olga Nivar- Directora Dirección de Oferta Pública.**

**Asunto: Hecho Relevante - Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012.**

**Anexo: Copia de Aviso de Convocatoria Publicado en el Periódico El Caribe.**

Distinguidos señores:

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, en atención a las disposiciones del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, R-CNMV-2022-10-MV, art.22, literal “o”; tenemos a bien comunicarles a esta Superintendencia del Mercado de Valores y al Público en General por su carácter de hecho relevante que el día diez (10) de julio del año 2025 fue publicado en el periódico El Caribe pág. 11, el aviso de Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012, que será celebrada el día veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025) a las diez y media de la mañana (10:30 a.m.) a través del programa de videoconferencias “ZOOM”.

**Orden del día asuntos Extraordinarios:**

1. Conocimiento del informe de intención de fusión entre el fondo “JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario II”, SIVFIC-048 (fondo absorbente) y el fondo “JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario”, SIVFIC-012 (fondo absorbido); y como resultado de los preceptos establecidos en dicho informe:
  - Decisión sobre la asignación de los gastos asociados al proceso de fusión.
  - Conocimiento sobre el aumento del capital del programa de emisión del fondo absorbente, como resultado de la integración (consolidación) de los programas de emisión de ambos fondos, si aplica.

- Consideración sobre la extensión del vencimiento del fondo absorbente, si aplica.
  - Conocimiento y decisión sobre la distribución extraordinaria de rendimientos acumulados, previo a la ejecución del derecho de recompra de cuotas, si aplica.
2. Designación del representante legal de JMMB SAFI encargado de llevar a cabo los actos necesarios para la ejecución de la fusión.
  3. Designación o ratificación del auditor externo responsable de emitir opinión sobre los estados financieros auditados de los fondos involucrados, conforme aplique.

Adjunto se encuentran la publicación del aviso de convocatoria de referencia.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente,

Les saluda,

Anyely E. Pérez  
Ejecutivo de Control Interno



## PAÍS



Las municiones eran procedentes de Brooklyn, Nueva York. FUENTE EXTERNA

## Aduanas anuncia que decomisa 8,000 municiones dentro de motor

**SEGURIDAD.** La Dirección General de Aduanas (DGA) informó que decomisó 8,396 cápsulas de municiones calibre 9 mm, procedentes de Brooklyn, Nueva York.

En un comunicado, la institución explica que estas municiones fueron ocultadas dentro de un motor usado de un vehículo, y detectadas gracias a un riguroso escaneo con tecnología de rayos X, que permitió su posterior incautación.

Mediante el uso de tecnología no intrusiva, como los escáneres de rayos X, Escáner Móvil, Bodycams y Bodyscans han sido clave para la detección con precisión de múltiples decomisos de cargamentos ilícitos en territorio nacional por parte de las autoridades.

El director general de Aduanas, Yayo Sanz Lovatón, ha reiterado que estos hallazgos muestran la efectividad de los protocolos de inspección en los puertos y aeropuertos, contribuyendo directamente a proteger a la ciudadanía, reforzar la seguridad nacional y reducir el contrabando.

“La DGA no solo detecta y reporta los hallazgos de armas y municiones, sino que, también, ejecuta con firmeza las consecuencias derivadas de estos actos ilícitos.

En la actualidad, se han registrado más de 100 casos sometidos entre la República Dominicana y los Estados Unidos”, sostuvo el director de la entidad recaudadora.

En la misiva informativa la Dirección General de Aduanas destaca que la implementación de estas estrategias permite la identificación y neutralización de nuevas formas de ocultamiento utilizadas en el tráfico ilícito.

“Este caso en particular demuestra la necesidad de mantener una vigilancia constante y el uso de las tecnologías para anticiparse a cualquier intento de vulnerar los controles aduaneros de la República Dominicana”, manifiesta la misiva de la DGA. ● elCaribe



## AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE APORTANTES DEL FONDO “JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO”

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores núm. 249-17, sus reglamentos de aplicación, normas complementarias y sus modificaciones, así como el Reglamento Interno y el Folleto Informativo Resumido del fondo “JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO” (en lo adelante, el “Fondo”), aprobado mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 1 de noviembre de 2019, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-012 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-37103-5, cuyo programa de emisión única asciende a un monto total de veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$25,000,000.00); **JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.** (en lo adelante “JMMB SAFI”), sociedad organizada conforme a las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyentes núm. 1-31-07414-6, del Registro Mercantil núm. 101625SD, y del Registro del Mercado de Valores núm. SIVAF-010, con domicilio en la Avenida Gustavo Mejía Ricart núm. 102, esquina Abraham Lincoln, Torre Corporativo 2010, Piso 15, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por su Gerente General, el señor **Alberto Viu Alegre**, de nacionalidad española, mayor de edad, portador del pasaporte número PAS647574, domiciliado en la misma dirección antes indicada; **CONVOCA** a todos los aportantes del Fondo a la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes, la cual se celebrará el día veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025), a las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), y se realizará de manera no presencial, a través de la plataforma de videoconferencias “Zoom”, conforme a lo dispuesto en la Circular C-SIMV-2020-04 emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores. Los datos de acceso serán enviados oportunamente a los correos electrónicos registrados de los tenedores de cuotas.

Esta Asamblea se celebrará con el propósito de conocer y decidir sobre los puntos del siguiente orden del día:

1. Conocimiento del informe de intención de fusión entre el fondo “JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario II”, SIVFIC-048 (fondo absorbente) y el fondo “JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario”, SIVFIC-012 (fondo absorbido); y como resultado de los preceptos establecidos en dicho informe:
  - Decisión sobre la asignación de los gastos asociados al proceso de fusión.
  - Conocimiento sobre el aumento del capital del programa de emisión del fondo absorbente, como resultado de la integración (consolidación) de los programas de emisión de ambos fondos, si aplica.
  - Consideración sobre la extensión del vencimiento del fondo absorbente, si aplica.
  - Conocimiento y decisión sobre la distribución extraordinaria de rendimientos acumulados, previo a la ejecución del derecho de recompra de cuotas, si aplica.
2. Designación del representante legal de JMMB SAFI encargado de llevar a cabo los actos necesarios para la ejecución de la fusión.
3. Designación o ratificación del auditor externo responsable de emitir opinión sobre los estados financieros auditados de los fondos involucrados, conforme aplique.

Esta Asamblea se regirá por lo establecido en el párrafo III de la Resolución R-E-SIMV-2024-07-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), la cual dispone que la asamblea general extraordinaria que conozca y apruebe la intención de fusión de fondos de inversión cerrados podrá deliberar válidamente, en primera convocatoria, si los aportantes presentes o representados ostentan al menos las dos terceras (2/3) partes de las cuotas efectivamente colocadas, y en segunda convocatoria, si están presentes o representadas al menos la mitad (1/2) de dichas cuotas. En caso de que, por falta de quórum, resulte necesaria una segunda convocatoria, la misma se realizará conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

Los aportantes podrán hacerse representar mediante poder especial debidamente notariado y dirigido a JMMB SAFI. Los representantes deberán acreditarse con la presentación de su documento de identidad personal vigente. En caso de representación de una persona jurídica, deberá presentarse además la certificación del órgano societario correspondiente.

Los interesados podrán acudir al domicilio de JMMB SAFI para obtener copia del informe de intención de fusión y del texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez ( 10 ) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

**Alberto Viu Alegre**

En representación de

**JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**